



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 18 Ciudad de México, viernes 23 de octubre de 2020](#)

**Secretaría de Salud. Acuerdo por el que se modifica la denominación del Consejo Nacional de Salud y se reforman diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establece su integración y objetivos, publicado el 27 de enero de 2009.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 16.**

Acuerdo por el que se **modifica** la denominación del Consejo Nacional de Salud y se **reforman** los artículos Primero; Segundo, fracción IX y sus párrafos segundo, tercero y cuarto; Tercero, fracciones VI, XII y XIII; Cuarto; Quinto; Sexto, y Séptimo del Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Centro Nacional de Control del Gas Natural. Manual de Organización General del Centro Nacional de Control del Gas Natural.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.**

El Manual de Organización General tiene como **objeto** ser el instrumento normativo en el que se presenta la estructura organizacional, el sustento normativo, las atribuciones y facultades, los tramos de control, grados de autoridad y responsabilidad, y establece los objetivos y funciones de los puestos que conforman las unidades administrativas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

El presente Manual de Organización General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Manual General de Organización del Centro Nacional de Control del Gas Natural, expedido en agosto de 2017.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 365.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.0300 M.N.** (veintiún pesos con trescientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Acuerdo por el que se reforman las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 370.**

Acuerdo por el que se **reforman** el artículo 1; las fracciones II Bis, IV, IX, XII, XVIII, XIX, XXVII, XXXI, XXXV, XXXVI y XXXVII del artículo 2; el primer y tercer párrafos del artículo 11; el segundo y quinto párrafos, así como, las fracciones I y IV del artículo 12; el primer párrafo del artículo 14; el segundo párrafo del artículo 15 Bis; el primer párrafo y fracciones V, VII y IX del artículo 17; el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 18; las fracciones II, IV, VII y XI del artículo 19; el séptimo y octavo párrafos del artículo 21; la fracción I del artículo 22; el primero y segundo párrafos del artículo 24; el artículo 25; la fracción I del artículo 26; el primer párrafo del artículo 27; el primer párrafo de la fracción I, la fracción II y el antepenúltimo párrafo del artículo 28; el primer párrafo del inciso b), el segundo párrafo del inciso e) y el inciso i) de la fracción I, los incisos d) y e) de la fracción II, el inciso h) de la fracción III, los incisos c), f) y j) de la fracción VI, la fracción VII, el inciso f) de la fracción VIII y el penúltimo párrafo del artículo 29; el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 30; el artículo 31; el artículo 32; el primero y tercer párrafos del artículo 33; el primero y cuarto párrafos del artículo 34; el segundo y tercer párrafos, los incisos b) y c) del cuarto párrafo, el noveno y décimo primer párrafos del artículo 35; el primero y tercer párrafos de la fracción I, el primer párrafo de la fracción II, el primero y segundo párrafos de la fracción V y la fracción VII del artículo 36; el primero y segundo párrafos del artículo 37; el primer párrafo del artículo 38; el primer párrafo del artículo 39; las fracciones III, VIII, IX y el último párrafo del artículo 40; el segundo párrafo del artículo 41; el artículo 42; el segundo y cuarto párrafos, el primer párrafo del apartado A, la fracción I y el segundo párrafo de la fracción IV del apartado B del artículo 43; el primero y segundo párrafos del artículo 44; el artículo 45; el primero, segundo y sexto párrafos artículo 47; el primer párrafo del artículo 48; las fracciones I y IV, el antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 50; el segundo y tercer párrafos del artículo 53; el primero y segundo párrafos, las fracciones I y V del artículo 54; el segundo párrafo del artículo 55; la fracción VII del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 57; las fracciones VI y VIII del artículo 58; la fracción I y el último párrafo del artículo 60; la fracción III, el tercer y cuarto

párrafos del artículo 61; el primero y último párrafos, las fracciones V, XV y XXIV del artículo 62; el primer párrafo del artículo 64; el primer párrafo del artículo 65; el primer párrafo de la fracción I del artículo 66; el penúltimo y último párrafos del artículo 68; el primer párrafo del artículo 70; la fracción XIII y el penúltimo párrafo del artículo 71; el tercer párrafo del artículo 72; el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 74; el primero y cuarto párrafos del artículo 75; el primero y segundo párrafos del artículo 76; la fracción II y el cuarto párrafo del artículo 77; el primer párrafo del artículo 79; el primer párrafo del artículo 80; el tercer párrafo del artículo 81; el primer párrafo del artículo 85; el primero, tercero y cuarto párrafos del artículo 86; la fracción I del artículo 87; el primer párrafo y la fracción I del artículo 88; el primer y tercer párrafos de la fracción I, el párrafo tercero de la fracción II y primer párrafo de la fracción V del artículo 94; la fracción II y el párrafo quinto artículo 95; las fracciones I y II del artículo 97; el segundo párrafo del artículo 98; los párrafos décimo primero y décimo segundo del artículo 99; el párrafo tercero del artículo 100; el segundo párrafo del artículo 103; los párrafos primero, segundo, tercero y sexto del artículo 105 y segundo párrafo del artículo 106; se **adicionan** las fracciones II Ter, VII Ter, VII Quater, VII Quinquies, XI Bis, XI Ter, XI Quater, XXV Ter, XXXVIII del artículo 2; el segundo y tercer párrafo del artículo 7; el segundo párrafo del artículo 14; el cuarto párrafo del artículo 26; el segundo párrafo de la fracción III del artículo 40; el segundo párrafo de la fracción I y la fracción V del apartado B del artículo 43; el tercer párrafo del artículo 48; el séptimo y octavo párrafos del artículo 75 y el segundo párrafo del artículo 85; se **derogan** las fracciones VI, VII Bis, XXIV Bis, XXV Bis, del artículo 2; el segundo párrafo del inciso j) de la fracción II del artículo 29 y cuarto y quinto párrafos del artículo 76; todos ellos de las Normas en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE91/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y de los Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 440.**

Acuerdo por el que se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del INE y de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del INE, de conformidad con los Anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: [www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202007\\_27\\_ap\\_6\\_2.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202007_27_ap_6_2.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114273/JGEx202007-27-ap-6-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<b>Instituto Nacional Electoral. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</b>
---

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 441.**

**Extracto del Acuerdo INE/CRFE56/06SE/2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, con fundamento en el artículo 443, párrafo 1, del propio Reglamento, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.**

El Acuerdo completo y Anexo que forma parte integral del mismo, están disponibles para consulta en la dirección electrónica:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114556>

[www.dof.gob.mx/2020/INE/Acuerdo-INE-CRFE56-06SE-2020.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/Acuerdo-INE-CRFE56-06SE-2020.pdf)